

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y diez minutos del día **cuatro de noviembre de dos mil dieciséis**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las once horas y diez minutos debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, quien asumió como Director Propietario al inicio de la sesión por encontrarse ausente el licenciado Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales; los señores **Directores Suplentes:** Ana Xóchitl Marchelli Canales, Jorge Sigfredo Ramos Macal, David Eugenio Figueroa Vargas y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausentes:** la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión debido a un compromiso laboral y los señores Directores Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 41 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2016. 4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ISDEM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LÍNEA DE CRÉDITO POR UN MONTO DE DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,000,000.00) FINANCIADA MULTI INVERSIONES MI BANCO. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE SE INICIE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE ECONÓMICA MIXTA ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, ISDEM Y LA SOCIEDAD EPC REGIONAL S.A. DE C.V. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE SE INICIE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE ECONÓMICA MIXTA ENTRE EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, ISDEM Y LA SOCIEDAD EPC REGIONAL S.A. DE C.V. 7. CASO DIRECTOR PROPIETARIO EN REPRESENTACIÓN DE LOS ALCALDES MUNICIPALES DE LA REGIÓN DE ORIENTE. 8. SOLICITUD DE REFORMA AL ACUERDO NÚMERO 5 DEL ACTA NÚMERO 36 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016, REFERENTE AL PRÉSTAMO OTORGADO AL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, CON FONDOS PROPIOS. 9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE COMPRAS, SUMINISTROS O REPRESENTACIÓN COMERCIAL EN FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES; Y MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS Y ASISTENCIA FINANCIERA A LOS MUNICIPIOS. 10. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) PLAN DE ACCIÓN A CORTO PLAZO PARA LA COLOCACIÓN DE PRÉSTAMOS EN LOS MUNICIPIOS. 11. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Cuatro Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando se retiren de la misma los siguientes puntos: número 4, relacionado al Informe de Presidencia; número 5, relacionado al Informe de Gerente General; número 10, relacionado a la presentación de Estados Financieros al 31 de agosto de 2016 y número 13, relacionado al Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo del uno al treinta de septiembre de 2016. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y solicitó incluir en puntos varios un plan de acción a corto plazo para colocación de créditos en los municipios. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las modificaciones e inclusiones solicitadas. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Antonio Hernández Rodríguez y Mario Andrés Martínez Gómez. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 41 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2016:** intervino el señor Presidente Rogelio

Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta Cuarenta y uno. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas consultó si existían observaciones a la misma, corroborando que no existían la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número Cuarenta y uno de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintiuno de octubre de dos mil dieciséis. Absteniéndose de votar la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, por no haber estado presentes en dicha sesión. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, José Adalberto Perdomo Beltrán, José Antonio Hernández Rodríguez y Mario Andrés Martínez Gómez. 4 –

[Redacted content]

[REDACTED]

. 5 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE SE INICIE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE ECONÓMICA MIXTA ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, ISDEM Y LA SOCIEDAD EPC REGIONAL S.A. DE C.V.:

el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto varios literal a) de la agenda, relacionado al plan de acción a corto plazo para la colocación de préstamos en los municipios. Y se discutió de forma conjunta con el punto número 6 de la agenda referente a la Solicitud de autorización para que se inicie el proceso de negociación para la constitución de la sociedad de económica mixta entre el municipio de Chinameca, departamento de San Miguel, ISDEM y la sociedad EPC REGIONAL S.A. DE C.V; en vista que son puntos similares, la única diferencia es en relación a los municipios. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que éste punto al igual que el siguiente se discutieron en la Comisión de Asuntos Financieros y de Asuntos Legales; como se menciona en el nombre del punto se solicita autorización para que se inicie el proceso de negociación para la conformación de la sociedad de economía mixta, no es para integrarla ni para definir porcentajes ya que eso se definirá en la negociación, solicitando a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas, sometió a aprobación la propuesta de dar pie a las negociaciones. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que el mantiene la posición que expresó en la Comisión de Asuntos Financieros de abstenerse, participará de manera muy activa cuando vea todo completo y no es porque no tenga opinión, tiene opinión. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que se abstiene no porque obviamente este en contra del proyecto sino porque no lo conoce y esperará los resultados de la negociación que se hará, espera que no comprometan en esas negociaciones cosas que no se hayan discutido previamente, ya que una negociación es eso, ir a negociar. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Delegar al Presidente del Consejo Directivo ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, al Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado, para que inicien las negociaciones para la constitución de la sociedad de economía mixta de conformidad a lo establecido en la Ley, entre la municipalidad de San Dionisio, departamento de Usulután, el ISDEM y la sociedad EPC Regional, S.A. de C.V., sobre el pacto social y la forma en que se registrará la sociedad de economía mixta. Absteniéndose de votar el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que mantiene la posición que expresó en la Comisión de Asuntos Financieros de abstenerse, participará de manera muy activa cuando vea todo completo

y no es porque no tenga opinión al respecto. Y el licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien manifestó que se abstiene, no porque este en contra del proyecto, sino porque no lo conoce y esperará los resultados de las negociaciones que se harán, esperando que no se comprometan en esas negociaciones cosas que no se hayan discutido previamente. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Mario Andrés Martínez Gómez. **6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE SE INICIE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA ENTRE EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, ISDEM Y LA SOCIEDAD EPC REGIONAL S.A. DE C.V.:** intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leído, el señor Presidente Rogelio Rivas aclaró que se presentará el próximo viernes el pacto social para que se discuta y se establezcan los candados legales que se deseen poner, no se está solicitando el voto para aprobar los porcentajes ya que los presentados anteriormente son tentativos, el acuerdo es para que se inicie la negociación, a continuación consultó si existen dudas al respecto, en vista que no existen solicitó al licenciado Jorge Macal ampliar un poco sobre lo discutido en la Comisión de Asuntos Financieros. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que se pretende iniciar el proceso de formalización para poder participar en sociedades de economía mixta, en este momento lo único que se solicita es tomar un acuerdo para que se inicie el proceso, no se está votando por nada que sea a escritura, conformación o porcentaje, es sólo el hecho de dar el primer paso para conocer más acerca de las sociedad de economía mixta, incluso el señor Director Roberto Aquino propuso crear un comité donde participaran Directores en la formulación para conocer en detalle todo lo que se está planteando; la verdad es que desde el punto de vista legal y del mandato que se tiene como ISDEM para generar más ingresos ante la situación financiera, a grandes rasgos de no hacer nada a éstas alturas se estaría cerrando el Instituto el próximo año. Únicamente se solicita conocer más sobre las sociedades de economía mixta y que el equipo técnico trabaje sobre una propuesta concreta y se presenten informes de todo lo que se va desarrollando, por ello queda abierta la propuesta para que se puedan incorporar Directores al equipo técnico. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que por ejemplo Sonsonate tiene la experiencia de la conformación de una sociedad de economía mixta con CAPSA para la explotación del relleno sanitario, e incluso se formulará una nueva sociedad de economía mixta para explotar gas metano y generar energía eléctrica; en la sociedad de economía mixta que se planteó ahora el público tiene un 70% y el privado el 30%, sin embargo está demostrado que en las sociedades de economía mixta el público tiene menor reparto accionario y es el privado quien tiene el mayor porcentaje, en el caso de Sonsonate el privado tiene un 80% y la municipalidad un 20%, por tanto es una buena opción para generar riquezas, ahora se rompe el hielo porque existe sobre la marcha dos propuestas que incluso se pueden abordar por áreas geográficas, por ejemplo en el caso de Sonsonate se pueden involucrar a las 16 municipalidades del departamento; de igual forma en el departamento de Santa Ana existe otro relleno sanitario y podrían mejorarse las celdas para darle mayor tiempo de vida al relleno sanitario o en su defecto en lugar de tapar la basura existen sistemas de generación de energía eléctrica a través de la basura lo cual se puede hacer en el departamento de Santa Ana con una sociedad de economía mixta junto a las municipalidades; ha observado que este tema es como un libro donde hay mucha riqueza de la cual aprender y ganar, lo cual le ayudaría a ISDEM no solo como un soporte económico sino a mejorar la imagen hacia las municipalidades porque se verían sustancialmente favorecidas en la parte económica, se les facilitarían la ejecución de proyectos que por sí solos, no se pueden ejecutar; por ejemplo si él hubiera visto la posibilidad de crear una sociedad de economía mixta al momento de construir la Mega Plaza no tendría en éste momento el gran problema de deber doce millones de dólares, ya que no es la misma carga para un solo actor que repartido entre dos o tres, ya que la sociedad de economía mixta puede involucrar a más de un privado, depende del nivel de inversión, observa el pluralismo de la oportunidad para generar riqueza; desea manifestar desde ya, por la experiencia que ha vivido, que es importante involucrarnos en esto, como mencionó el licenciado David Figueroa en cuanto al tema de los créditos es importante iniciar, por lo que para darle celeridad debemos involucrarnos en la construcción del documento o los elementos básico o esenciales como el reparto o la representación legal ante la sociedad, para que se desarrolle todo de acuerdo a la medida que se desee. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y propuso que se estudie ya que existen colectivos que lo discutirán, solicita que se presente un visión y una opinión sobre

ello. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y propuso que se envíe lo que ya se ha trabajado en la Comisión de Asuntos Legales, a continuación solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura nuevamente a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que él tiene una duda que no le queda clara, si todos y todas son honestos dirían que a nadie le queda claro, ya que iniciar las negociaciones o iniciar el estudio para hacer posible esto son dos cosas diferentes, si se les da la potestad de iniciar las negociaciones, se presentará lo que ellos planteen; consultó si es un estudio para iniciar con eso o son negociaciones, ya que son dos cosas totalmente diferentes, si son negociaciones no daría su voto facultando a las personas propuestas, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que se pueden incorporar más personas, ésa es solo una propuesta. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que no le gusta cuando se dice “iniciar negociaciones” ya que lo mencionado por el licenciado Jorge Macal es una gran contradicción con lo que se menciona, el licenciado Jorge Macal mencionó que se estudiaría si es posible o no y conocer la situación, pero la negociación es algo mucho más concreto, por tanto solicita que sean honesto en decir qué es lo que se hará, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que para elaborar la escritura se deben definir las cláusulas que como ISDEM nos van a convenir, así como el porcentaje de participación que se tendrá, eso es lo que se negociará obviamente se presentarán las negociaciones para que se delibere por parte de todos y todas, eso dará pie para que se inicie. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que se siente aludido porque el licenciado Mario García les llamó deshonestos y su honestidad no está en juego, se caracteriza por ser un hombre recto que no anda en triquiñuelas con nadie, solicita al Consejo Directivo, por la expresión dicha, que sea obligatorio que el licenciado Mario García se incorpore al proceso para demostrar la transparencia, ya que no hay personas deshonestas. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que entiende que la negociación es para determinar si nos conviene o no, si en este momento se negociará es porque será una negociación previa a la autorización. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y solicitó que se incluya su propuesta en el acuerdo, para que el licenciado Mario García se incorpore y se dé cuenta que no existe deshonestidad. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que al utilizar la palabra honesto o deshonesto, no se está adelantando a la negociación, sino a que se diga la información que todos y todas necesitan saber, a eso se refiere cuando dice que se debe ser honestos en decir qué es lo que se va a hacer; ya que al licenciado Jorge Macal le entendió una cosa muy diferente de lo que dice la propuesta de acuerdo leída y cree que todos y todas lo han entendido así pero cada quien es responsable; él firma y se hace responsable, por ello desea que se haga constar en el acta que no está en disposición de unirse al equipo que negociará, ya que no es de su interés ni conoce a profundidad quien ha traído la iniciativa, por qué o sus intereses, no puede incorporarse a algo que no le han compartido o informado en justo momento, por supuesto no está dudando que velarán por el interés de la institución que hasta ahora no ha visto que sea así, se mencionó que habría bonanza de dinero pero es lo que menos ha habido, pero sí ha habido extracción de dinero del ISDEM para pagar lo que ya se sabe que se ha tenido que pagar en el tema de los créditos que no se han podido colocar, por tanto de seguir en ésta lógica, ésa lógica será su actitud y sus opiniones referente a estos temas novedosos, entiende que éste tema no se envió a estudio de las comisiones, lo cual es la forma en que deben hacerse las cosas, no venir y tratar de sorprendernos con temas que se desconoce dónde se han discutido y se pretender venir a plantear, a eso se refiere con honestidad, no es lo que se hará en el futuro sino cómo se han desarrollado las cosas, de todo lo que ha dicho tal vez el 60% no tiene importancia y lo demás puede ser cierto, por tanto exhorta a todos y todas a poner atención a las cosas que se deciden y se haga una evaluación y una retrospectiva para saber si de verdad se está cumpliendo con lo que se ha aprobado. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la propuesta de dar pie a las negociaciones. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que el mantiene la posición que expresó en la Comisión de Asuntos Financieros de abstenerse, participará de manera muy activa cuando vea todo completo y no es porque no tenga opinión, tiene opinión. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que se abstiene no porque obviamente este en contra del proyecto sino porque no lo conoce y esperará los resultados de la negociación que se hará, espera que no comprometan en esas negociaciones cosas que no se hayan discutido previamente, ya que una negociación es eso, ir a negociar. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Delegar al Presidente del Consejo Directivo ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, al Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y al Jefe de la Unidad

de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado, para que inicien las negociaciones para la constitución de la sociedad de economía mixta de conformidad a lo establecido en la Ley, entre la municipalidad de Chinameca, departamento de San Miguel, el ISDEM y la sociedad EPC Regional, S.A. de C.V., sobre el pacto social y la forma en que se regirá la sociedad de economía mixta. Absteniéndose de votar el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que mantiene la posición que expresó en la Comisión de Asuntos Financieros de abstenerse, participará de manera muy activa cuando vea todo completo y no es porque no tenga opinión al respecto. Y el licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien manifestó que se abstiene, no porque este en contra del proyecto, sino porque no lo conoce y esperará los resultados de las negociaciones que se harán, esperando que no se comprometan en esas negociaciones cosas que no se hayan discutido previamente. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Mario Andrés Martínez Gómez. **7 - CASO DIRECTOR PROPIETARIO EN REPRESENTACIÓN DE LOS ALCALDES MUNICIPALES DE LA REGIÓN DE ORIENTE:** intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que tal como se planteó en la sesión anterior, a través de los medios de comunicación se supo que el proceso judicial en contra del alcalde de San Francisco Gotera, señor Cristóbal Benítez adquiere calidad de cosa juzgada, ya que lo conoció la Sala de lo Penal y después de eso en materia penal ya no hay ningún recurso, por ello se plantea la necesidad que el Consejo Directivo tome la decisión de habilitar el proceso eleccionario para elegir a su sustituto, en vista que el señor Director Mario Martínez, que es el suplente del señor Cristóbal Benítez, opera por ausencias temporales, pero ya no es una ausencia temporal sino definitiva; es más se hacia la reflexión dentro de la Comisión de Asuntos Legales que una persona, al ser condenada por un delito doloso, una condena accesoria es la perdida de sus derechos civiles y políticos, siendo uno de ellos el ostentar cargos públicos, por tanto como primer paso que se debe hacer dentro de ISDEM es cortar esa relación con el señor Cristóbal Benítez, llámese seguro médico hospitalario y todo ese tipo de cuestiones administrativas, por otra parte se debe habilitar el proceso eleccionario para elegir al sustituto del señor Cristóbal Benítez por el periodo restante, es decir no se elegirá a un Director por tres años, ya que la particularidad de los representantes de los alcaldes es que son Directores mientras tengan calidad de alcaldes. Básicamente la solicitud al Consejo Directivo es para que tome decisión en éste tema. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si es necesario solicitar al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública que nos responda para tener un asidero legal para sustituirlo, ya que el licenciado Elenilson Nuila expresó que se dio cuenta a través de los medios de comunicación, a lo que el licenciado Elenilson Nuila aclaró que el medio de comunicación consultado es el de la Fiscalía General de la República. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que él de igual forma considera que se debe solicitar una certificación de la sentencia, ISDEM tiene interés y probando ése interés ante el tribunal no se puede negar la certificación de la sentencia, se tiene claro que el cargo desempeñado por el señor Mario Martínez es temporal porque fue electo como suplente, está ejerciendo una suplencia; considera que lo mejor por legalidad y formalidad es solicitar la certificación de la sentencia al tribunal respectivo con la ejecutoría de la sentencia. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que en su momento se solicitó al Tribunal de Sentencia de San Miguel ése ese informe, por tanto se le debe recordar de ello, ya que dicho Tribunal manifestó haber entendido cual es el interés del ISDEM, por lo que ahora que se ha generado esa noticia se debe solicitar al juez que emita el informe correspondiente; girará instrucciones en su Unidad para que se gestione ese informe ahora que ya se conoce lo resuelto por la Sala de lo Penal. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si en éste caso es de obligatorio cumplimiento elegir un Director Propietario, es decir no puede el señor Director Mario Martínez asumir como Director Propietario, a lo que el licenciado David Figueroa respondió que es similar a un concejo municipal, quien es suplente fue electo como concejal suplente, a continuación, el licenciado David Figueroa propuso como acuerdo delegar al licenciado Elenilson Nuila para que tramite en la forma correspondiente la certificación de la sentencia con la respectiva ejecutoría. Intervino el señor Presidente Rogelio Rivas y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo mencionada. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Delegar al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado, para que realice las gestiones correspondientes a efecto de obtener la certificación de la sentencia debidamente ejecutoriada del proceso penal diligenciado contra el señor Cristóbal Benítez Canales. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel

Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Mario Andrés Martínez Gómez. **8 - SOLICITUD DE REFORMA AL ACUERDO NÚMERO 5 DEL ACTA NÚMERO 36 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016, REFERENTE AL PRÉSTAMO OTORGADO AL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, CON FONDOS PROPIOS:** intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que el presente punto corresponde a una solicitud para modificar un acuerdo emitido previamente sobre un préstamo al municipio de San Fernando para adquirir camión recolector de desechos sólidos; en un momento el préstamo se aprobó para un plazo de tres años a una tasa de 9.5%, por tanto ahora las condiciones han cambiado ya que el plazo será para cinco años y la tasa de interés será de 8.5%, se propone a consideración del Consejo Directivo aprobar las modificaciones, en caso que se tenga a bien aceptarlas, para modificar el préstamos que ya está otorgado, solo se están cambiando las condiciones del plazo y se reduce la tasa de interés. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que son fondos propios. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Reformar el acuerdo número Cinco del acta número Treinta y seis de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis, que literalmente dice: **UNO** - en base al artículo 20 letra L - b) de la Ley Orgánica de ISDEM, conceder el préstamo solicitado por la Municipalidad de San Fernando, departamento de Chalatenango, por un monto de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$40,000.00), para un plazo de 36 meses, con una tasa de interés del 9.50% anual sobre saldos, con una Comisión de Otorgamiento del 1.00% del monto otorgado (\$400.00), que tendrá como destino la adquisición de un camión recolector de desechos sólidos, la forma de pago la realizaran por medio de 36 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de la siguiente manera: 35 cuotas por un valor de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA** (\$1,281.32), que comprenden capital e intereses cada una y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento más los intereses respectivos, la fuente de financiamiento son recursos propios de ISDEM, la garantía será la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, con cargo a las transferencias del Fondo de Desarrollo Económico y Social de Los Municipios (FODES), a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). Se hará un solo desembolso cuando el municipio de San Fernando presente el Acuerdo de Adjudicación de la compra del camión que es el destino del préstamo; la contratación se efectuará por medio de Escritura Pública, dando al municipio de San Fernando, la libertad de elegir el notario que formalizará el contrato correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 230 de la Ley de Bancos, para lo cual ISDEM facilitará los formatos de tales documentos, mismos que estarán sujetos a la revisión y aprobación respectiva del ISDEM. Si el municipio decide que sea el Instituto quien elabore la Escritura Pública, esté cobrará un monto de **TRESCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00). **DOS** - Se instruye y autoriza al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes incluyendo la Escritura Pública, para la formalización del crédito con las condiciones antes relacionadas. **CONDICIONES ESPECIALES:** la tasa de interés podrá variar de acuerdo a lo estipulado en el Literal K del Art. 20 de la Ley Orgánica de ISDEM. El ISDEM verificará el uso del presente crédito, para que sea utilizado para el destino solicitado. El Concejo Municipal deberá presupuestar anualmente las cuotas de amortización del crédito otorgado. La contracción del presente crédito deberá efectuarse antes que finalice el mes de diciembre de 2016, por el vencimiento de la Certificación del Ministerio de Hacienda, la cual vence el día 31 de diciembre de 2016; el municipio deberá emitir un Acuerdo Municipal aceptando las condiciones del crédito antes expuestas, autorizando al Alcalde Municipal para la firma de la escritura y autorizando al ISDEM para que realice el descuento de las cuotas mensuales del 75% de Inversión del FODES. Es responsabilidad del Concejo Municipal de San Fernando, velar por el adecuado control y uso del crédito, debiendo cumplir con las disposiciones legales pertinentes de acuerdo a las circunstancias, liberando al ISDEM de toda responsabilidad por el mal uso de los fondos producto de este financiamiento. **Por lo siguiente: UNO** - en base al artículo 20 letra L - b) de la Ley Orgánica de ISDEM, conceder el préstamo solicitado por la Municipalidad de San Fernando, departamento de Chalatenango, por un monto de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$40,000.00), para un plazo de 60 meses, con una tasa de interés del 8.50% anual sobre saldos, con una Comisión de Otorgamiento del 1.00% del monto otorgado (\$400.00), que tendrá como destino la adquisición de un camión

recolector de desechos sólidos, la forma de pago la realizarán por medio de 60 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de la siguiente manera: 59 cuotas por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA** (\$820.66), que comprenden capital e intereses cada una y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo más los intereses respectivos, la fuente de financiamiento son recursos propios de ISDEM, la garantía será la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, con cargo a las transferencias del Fondo de Desarrollo Económico y Social de Los Municipios (FODES), a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). Se hará un solo desembolso cuando el municipio de San Fernando, presente el acuerdo de adjudicación de la compra del camión siendo este el destino del préstamo; la contratación se efectuará por medio de Escritura Pública, dando al municipio de San Fernando, la opción de elegir el notario que formalizará el contrato correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 230 de la Ley de Bancos, para lo cual ISDEM facilitará los formatos de tales documentos, mismos que estarán sujetos a la revisión y aprobación respectiva del ISDEM. Si el municipio decide que sea el Instituto quien elabore la escritura pública, esté cobrará un monto de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$300.00). **DOS** - Se instruye y autoriza al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes incluyendo la escritura pública, para la formalización del crédito con las condiciones antes relacionadas. **CONDICIONES ESPECIALES:** **I**- la tasa de interés podrá variar de acuerdo a lo estipulado en el Literal K del Art. 20 de la Ley Orgánica de ISDEM. **II** - El ISDEM verificará el uso del presente crédito para que sea utilizado para el destino solicitado. **III** - El Concejo Municipal deberá presupuestar anualmente las cuotas de amortización del crédito otorgado. **IV** - La contratación del presente crédito deberá efectuarse durante los 30 días siguientes a partir de la fecha de comunicación del préstamo a otorgar. **V** - El municipio deberá emitir un Acuerdo Municipal aceptando las condiciones del crédito antes expuestas, autorizando al Alcalde Municipal para la firma de la escritura y autorizando al ISDEM para que realice el descuento de las cuotas mensuales del 75% de Inversión del FODES. **VI** - Es responsabilidad del Concejo Municipal de San Fernando, velar por el adecuado control y uso del crédito, debiendo cumplir con las disposiciones legales pertinentes de acuerdo a las circunstancias, liberando al ISDEM de toda responsabilidad por el mal uso de los fondos producto de este financiamiento. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Mario Andrés Martínez Gómez. **9 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE COMPRAS, SUMINISTROS O REPRESENTACIÓN COMERCIAL EN FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES; Y MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS Y ASISTENCIA FINANCIERA A LOS MUNICIPIOS:** intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y aclaró que el presente punto es en cumplimiento a una instrucción precisa del Consejo Directivo relacionada a desarrollar el reglamento, la política y la normativa de nuestra facultad establecida en el artículo 4, romano IV de nuestra Ley Orgánica, donde se habla de ser agente de compra, a continuación presentó al Consejo Directivo la propuesta de la **Agencia Central de Compras Intermunicipales** aclarando que el nombre puede ser modificado en la base de las opiniones vertidas. Introducción: las relaciones de tipo económico, comercial, financiera y aún de tipo administrativa que desarrolla toda la administración pública corresponde básicamente en tres rubros: adquisición de bienes y servicios; desarrollo de obras públicas, construcción, infraestructura y adquisición de asesorías y consultorías; éstos tres grandes rubros que desarrolla la administración pública sin exceptuar a las municipalidades tiene un marco establecido que es la normativa per se de todos los procesos, es decir la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), hace énfasis en establecer la normativa ya que el proyecto a presentar no tiene como objetivo soslayar procesos, saltar o generar nuevos procesos que no estén debidamente establecidos en la normativa de la LACAP y se rigen fundamente en los siguientes Principios: la no discriminación, publicidad, libre competencia, igualdad, ética, transparencia, imparcialidad, probidad, centralización normativa y descentralización operativa tal como se han definido en la Ley de Ética Gubernamental y en los procesos detallados en la LACAP. La legislación establece los tipos de procesos para adquisición de bienes o servicios, los cuales son licitación pública, cuando es mayor a ciento sesenta salarios mínimos mensuales; libre gestión cuando es igual o menor a ciento sesenta salarios mínimos; adjudicación directa que tiene el mismo monto y la adjudicación por menor

cuantía cuando es igual o menor a veinte salarios mínimos mensuales. El objetivo, la finalidad principal del ISDEM y para lo cual está facultado es dar asistencia técnica, administrativa y financiera a cada municipalidad y toda estrategia que emana desde el ISDEM y desde el Consejo Directivo deben estar orientadas a dar cumplimiento a las finalidades descritas en el primer párrafo, procurando el verdadero desarrollo local. Base legal, de la actuación está establecida en parte en el artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, que establece que para cumplir con nuestros fines el Instituto desarrollará las funciones y atribuciones siguientes, en especial ésta facultad está establecida en el romano IV donde determina que el ISDEM podrá actuar, cuando las municipalidades se lo soliciten como agente de compras o suministros para las mismas y como agente de sus relaciones comerciales, éstos conceptos que no están desarrollados en nuestra Ley Orgánica se desarrollan en el articulado del Reglamento que ahora se presentará. Justificación, todas las compras y contrataciones de servicios se realizan desde cada una de las 262 municipalidades, donde en muchos casos es difícil el cumplimiento a lo establecido en la LACAP por falta de cumplimiento de procesos, falta de cumplimiento de las normas establecidas o nombramiento de personas no idóneas en los diferentes cargos así como los tiempos, además no existe un control de gastos que suponen los procesos establecidos en la LACAP, en ocasiones se compra a un precio superior que el precio de mercado, por ejemplo la adquisición de una computadora no tiene el mismo valor para una alcaldía de la zona de San Salvador que en una alcaldía de otra zona, no existe una estandarización de precios, se pone de manifiesto la necesidad de las municipalidades de establecer una central de compras como una unidad de gestión que pueden abarcar diferentes rubros o departamentos como informática, mantenimiento, mobiliario, etc., encargada de centralizar las compras que se realizan en las 262 municipalidades del país, esto se hace más evidente atendiendo objetivos para determinada cuestiones; si se efectúa una gestión centralizada por parte de ISDEM tal es el caso de los gastos corrientes de bienes y servicios, también se puede aportar a través de los gastos que hacen las municipalidades en inversión pública, éstos son los dos grandes rubros donde puede aportar la agencia central de compras; pero, ¿para qué se tendría una herramienta como ésta? los procesos de compras de bienes y servicios generan en éste momento en algunos casos altos costos económicos y administrativos, sobre todo en aquellos municipios pequeños cuya capacidad administrativa es escasa, éste es el enfoque y la proyección que se lleva, muchas compras de bienes y equipos son adquiridos a altos costos en el mercado, debido a que las compras se hacen de manera dispersa o individual y por supuesto puede afectar la liquidez de las alcaldías, el costo de un bien o servicio es más bajo si se adquiere al contado o en cantidades de mayoreo, en ese sentido el ISDEM puede generar compra centradas de bienes que ayuden a la economía de las municipalidades, a esto se le llama economía de escala, las adquisiciones serán eficientes ya que el ISDEM dará el respaldo en el proceso y asume ese proceso, garantizando el pago del mismo. La oportunidad, que se tiene, el objetivo de la agencia central de compras intermunicipales, en primer lugar es facilitar las adquisiciones por medio de convenios intermunicipales para beneficiar las economías de escala que impliquen un mayor poder de negociación en las compras por volumen; en segundo lugar generar transparencia y en tercer lugar la estandarización de los bienes y servicios y su calidad. Pero en qué consiste éste concepto que también está desarrollado dentro del Reglamento, es en que las municipalidades, que son los sujetos contratantes adquieran suministros y/o servicios de asistencia, asesoría, consultoría por medio de una central de compras creada exclusivamente para tal fin, teniendo ésta en todo caso la condición de sujeto contratante, ya que el ISDEM recibirá un mandato, se comprará por las 262 municipalidades. Uno de los fundamentos y aportaciones de la agencia central de compras intermunicipales es agrupar las acciones para adquirir y contratar bienes y/o servicios de manera conjunta mediante convenios o por mandato legal, se redunda en la economía de escala, adjudicar contratos o celebrar acuerdos marco de obras, suministros o servicios destinados a los sujetos contratantes, es decir las municipalidades. A continuación se presenta el tamaño económico de la oportunidad, se cuentan con datos del año 2015 que fueron compartido por CONAMYPE y COMPRASAL de todas las relaciones de tipo económico que todas las instituciones públicas realizaron el año pasado, por ejemplo las municipalidades hicieron un total de transacciones en dinero de Treinta y ocho millones seiscientos cuatro mil dólares sólo en el año 2015, ese es el mercado en que se puede incursionar; otro dato interesante es que corresponden a procesos de libre gestión, no son datos de las relaciones contractuales que emanan de los procesos de licitación, el cual es un monto mucho más grande de las relaciones comerciales que las municipalidades hacen. El negocio donde el ISDEM puede incursionar son esos Treinta y ocho millones que se mueven todos los meses en el país. Las municipalidades están obligadas a utilizar

el mecanismo de compra conocido como COMPRASAL, lo cual está relacionado a los datos anteriores ya que fueron obtenidos del registro de COMPRASAL y del registro de CONAMYPE, pero se sabe que algunos procesos no pasan por allí, es decir que esa cifra puede ser mayor, por ejemplo en la institución se puede observar que el año pasado hubo procesos de adquisiciones que no se subieron a COMPRASAL, lo cual fue una observación de la auditoría externa, por tanto ése pastel podría ser mucho más grande. A continuación se presenta un ejemplo de aplicación del modelo, si se desea adquirir 50 camiones a través de un convenio entre ISDEM y 25 municipalidades, el valor referencial de un camión es de \$20,500.00 por unidad, pero al hacer una compra completa con economía de escala es posible reducir ese valor porque se tendrá poder de negociación haciendo una compra por ese volumen, la mejora es sustancial ya que se tendría un ahorro puro o bruto de \$150,000.00, bajando el precio \$2,500.00 por unidad y \$25,000.00 en beneficios adicionales, contratos de seguros masivos, pólizas globales de seguro o contratos de mantenimiento, ya que algunos bienes son adquiridos por las municipalidades sin el debido mantenimiento lo cual provoca mayores costos, los bienes se deterioran y al final su costo es mucho mayor. La organización de la oportunidad, el funcionamiento, estructura y organización de la central intermunicipal de compras serán definidos en su reglamento de organización, funciones y normas complementarias, que corresponde a la segunda parte de la presentación y será desarrollada por el licenciado Elenilson Nuila, pero debido a que no estamos exentos ni soslayando ningún proceso se tendrán los mismos procesos y etapas de control interno previo, que compete a funcionarios y servidores públicos como por ejemplo las Comisiones Evaluadoras de Ofertas, asimismo en la Ley Orgánica del ISDEM se establece que cuando se trata de procesos de licitación será el Consejo Directivo quien apruebe las bases de competencia, lo cual es un control interno previo así como los procesos que se ejecutan en la UACI, un control interno posterior es ejercido por otro funcionario, por ejemplo el Auditor Interno quien realiza muy bien su gestión y por supuesto la Auditoría Externa. El control externo posterior es una competencia de la Corte de Cuentas de la República, por lo tanto los niveles de contraloría de la administración pública se respetan y se mantienen. El proceso, fue analizado por el Equipo Técnico y la Comisión Técnica y es el mismo presentado hace cuatro semanas que inicia con la solicitud que debe contener el perfil del proyecto, las especificaciones técnicas del bien y en base a ello se elabora una respuesta en la cual se le informa al municipio que se requiere de un acuerdo del concejo municipal, que refleje que la voluntad del concejo municipal es la de adquirir un bien, una obra o un servicio y su perfil técnico; de igual forma se establecerán las condiciones de pago y los requisitos generales o formales, posteriormente se firmará un convenio marco, el cual le dará vida a la compra, es donde se tendrá la delegación expresa de las municipalidades para que ISDEM intervenga en la relación comercial entre el proveedor y lo que quiere el municipio, luego de la compra se tiene la entrega o tradición del mismo, se hace la entrega cuando la compra sea a plazos y se hace la tradición cuando la municipalidad pague de manera inmediata. Los beneficios, uniformidad y estandarización de bienes y servicios que contrata el Estado, facilita la supervisión de procesos ya que es un proceso conjunto, da un mayor valor agregado al dinero del Estado, se obtiene mejores precios y beneficios adicionales, se acrecienta el poder de negociación, mayor incentivo para la participación de fabricantes, adecuada racionalización de los recursos, reducción de costos mediante economía de escala, eliminación de duplicidad y redundancia en recursos e infraestructura, eficiencia y mejora de los servicios internos. Conclusiones, no afecta en ningún aspecto la autonomía local, ya que no será una obligatoriedad que los municipios utilicen esta herramienta, ISDEM desarrollará esa actividad cuando se tengan solicitudes de parte de las 262 municipalidades, tampoco representa un costo adicional a las municipalidades; simplificación en la búsqueda de proveedores de bienes, suministros o servicios; asimismo se puede iniciar con un proyecto piloto de un número representativo y de las solicitudes que ya se recibieron en la institución. Se tienen como ejemplo, algunas de las solicitudes que ya ingresaron, lo cual se debe a que el señor Vicepresidente se ha encargado de promover que el ISDEM incursionaría en esta facultad, pero se han tenido en espera ya que se debía desarrollar todo lo que presentará el licenciado Elenilson Nuila; las municipalidades que han enviado solicitud son Ilobasco, Ahuachapán, Santa Isabel Ishuatán y Comasagua, sobre proyectos de iluminación, camiones recolectores de basura y maquinaria compactadora, por tanto con esas solicitudes se puede iniciar, en caso que el Consejo Directivo así lo determine. Las municipalidades obtendrán liquidez económica porque ISDEM facilitará el pago de los bienes o servicios, garantizado por una Orden Irrevocable de Descuento y Pago, asimismo los servicios municipales serán favorecidos porque las municipalidades adquirirán sus bienes solicitados, lo cual redundará en una eficiencia en la gestión municipal porque el proceso de compra es

simplificado, disminuyen los costos económicos de adquisición porque el ISDEM hará la compra de bienes y equipo al contado; se reducen los costos administrativos de las municipalidades porque el ISDEM hará la compra por los municipios, las municipalidades tendrán facilidades de pago de acuerdo a su capacidad económica debido a que el ISDEM pagará las compras al proveedor y las municipalidades pagarán al Instituto. Luego de finalizada la presentación, el licenciado Juan Henríquez explicó que lo anterior era la introducción al cuerpo normativo del Reglamento que será explicado por el licenciado Elenilson Nuila. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que algunos Directores se han retirado, además entiende que éste punto ha sido revisado por la Comisión de Asuntos Legales y se han superado las observaciones, por lo que propuso que si aún existen observaciones por parte de los Directores y Directoras, se hagan durante la semana para incorporarlas al Reglamento y se incluya como primer punto en la agenda de la próxima sesión. **10 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) PLAN DE ACCIÓN A CORTO PLAZO PARA LA COLOCACIÓN DE PRÉSTAMOS EN LOS MUNICIPIOS:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 4 de la agenda, relacionado a la modificación al presupuesto de ingresos y gastos del ISDEM para el ejercicio fiscal 2016 y la aprobación de las condiciones de contratación de línea de crédito por un monto de dos millones de dólares financiada por Multi Inversiones Mi Banco. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que en la Comisión de Asuntos Legales surgió una preocupación dado a que ya se canceló una comisión por desembolso y han pasado varios meses sin haber otorgado créditos, por tanto se someterá a discusión el presente punto, para lo cual solicitó la presencia del Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo y el Jefe del Departamento de Especies Municipales licenciado Arquímedes José Alvarado Chávez. El licenciado David Figueroa manifestó que se sabe que han existido dificultades, de igual forma el organigrama se aprobó de cierta manera en la que existiría un Sub-Gerente de Comercialización, sin embargo paso el tiempo sin que esa propuesta se pudiera concretar, por razones que ya se conocen; ahora si las cosas han vuelto a ser como estaban antes, lo cual de alguna forma generó un atraso; una de las áreas más cercanas para tratar este tema es la Gerencia de Desarrollo Municipal, sin embargo junto al Gerente de Desarrollo Municipal se ha observado que el tema de las capacitaciones le absorbe mucho y el trabajo que está desarrollando en el área Centro de Formación Municipal es muy importante y se está haciendo un buen trabajo, sin embargo se considera que existen otras prioridades, de igual forma es posible que existan personas que puedan ayudar, en éste momento la prioridad es colocar ese dinero, ya que está por finalizar el año, de alguna manera se desea generar un plan de acción a corto plazo, el cual esté integrado por personas a quienes se les tiene mucha confianza por la capacidad que han demostrado en la institución, al primera persona que se ha mencionado es el licenciado Arquímedes Alvarado, quien es el Jefe del Departamento de Especies Municipales y la mayoría de recursos que ingresan por la venta de especies municipales provienen de ese departamento, además de la Jefatura ese departamento cuenta con tres técnicos, sin embargo el trabajo que realizan es muy importante para la institución. Así mismo se mencionó al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado Elenilson Nuila, por el tema legal relacionada a los créditos, por ello se considera que en este equipo puede ser parte el licenciado Nuila, finalmente se mencionó que la otra unidad responsable debe ser el Departamento de Créditos Municipales, obviamente por la información que allí se maneja; inicialmente se mencionaron a éstos tres departamento en los cuales se tiene mucha confianza. Dadas ciertas debilidades, se considera que dentro de las acciones a seguir es que la próxima semana exista una capacitación tanto para el licenciado Arquímedes Alvarado como para las personas que trabajan con él, ya que se ha podido evidenciar que existe un desconocimiento de la normativa. El licenciado Elenilson Nuila ha estado más involucrado en éste tema ya que junto a él se ha elaborado la Política y el Reglamento para el otorgamiento de créditos; en el caso del Departamento de Créditos Municipales, se maneja cierta información muy importante como las categorizaciones de los municipios, asimismo tienen forma de conocer qué municipios ya no pueden adquirir más deudas, de esa forma se pueden seleccionar a los posibles clientes potenciales, ya que no se trata de acudir a las 262 municipalidades sino de elaborar un estudio para determinar los clientes potenciales que pueden adquirir dos créditos, en vista que uno de los banco ha efectuado el cobro de una comisión por catorce mil dólares, es necesario que éste año se coloquen por lo menos dos créditos, la preocupación es que ese dinero no puede estar en el banco, el ISDEM es responsable de esa colocación; reconoce que ha habido un congelamiento en las acciones, como la aprobación del organigrama, pero con el nuevo cambio donde las cosas han vuelto a ser como eran antes ahora la jefa del licenciado Arquímedes Alvarado no es la Gerente Financiera sino el Presidente, por tanto es posible tomar cierto control

sobre éste equipo y el trabajo que realizará para obtener resultados antes de que finalice el año, asimismo la experticia del Departamento de Especies Municipales es muy importante porque tienen contacto con las municipalidades, por ello se cree que pueden ayudar a colocar algunos créditos; de igual forma la información que maneja el Departamento de Créditos Municipales servirá para elaborar el plan especificando quienes son los clientes potenciales y finalmente el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica por su conocimiento en las normativas, las cuales se han elaborado en la Comisión de Asuntos Legales; ésta es la propuesta ya que se considera que es necesario tomar una acción inmediata y que ésta semana puedan reunirse para que el próximo viernes se presente el estudio que se ha hecho sobre éste tema, el cual de manera particular le preocupa mucho, ya que existen municipalidades que requieren recursos para proyecto, no necesariamente para refinanciar deudas; de hecho se mencionó que existía una queja por parte de una alcaldía que solicitó un préstamo en una caja de crédito porque en ISDEM no se le dio seguimiento; por tanto esto sería una acción a corto plazo mientras se define una mejor manera para colocar los préstamos, a continuación sugirió escuchar las opiniones no solo de los Directores y Directoras sino también de las tres personas que se han mencionado, solicitando que participen en la discusión para buscar la forma de mejorar ésta idea y que también pueda ser acuerpada por la Comisión de Asuntos Legales. Intervino el licenciado José Arquímedes Alvarado Chávez y manifestó que como lo mencionó en la Comisión de Asuntos Legales el Departamento de Especies Municipales está dispuesto a colaborar previo a que se les capacite, de hecho anteriormente le mencionó a la Gerente Financiera Interina la necesidad de la capacitación ya que los municipios hacen consultas a los técnicos. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó estar de acuerdo con la iniciativa ya que justamente de eso se trata, ninguno de los presentes es ejecutivo de ventas de créditos, sin embargo se ha hecho el lobby con algunos alcaldes, pero en muchos casos no se ha podido concretar ya que requieren consolidación de deudas, lo cual es por el momento una debilidad, se espera que la Asamblea Legislativa retire esos amarres, ya que si se pudieran otorgar créditos y consolidar deudas sería mucho más fácil colocarlos. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que se tomó a bien invitar al licenciado Arquímedes Alvarado porque el Departamento de Especies Municipales actualmente es quien está más cerca de las alcaldías y podrían ser los más idóneos para colocar los créditos a los municipios, es importante que se capaciten para que puedan ofertar, ya que tal como mencionó anteriormente la demanda se encuentra afuera, son los alcaldes y alcaldesas, por tanto es necesario que ellos quienes los visitan continuamente puedan ir no sólo a dejar especies municipales sino también a ofrecer los créditos. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si la propuesta sería de manera inmediata, a lo que el licenciado David Figueroa respondió que sí, sería temporal mientras se crea algo más sólido. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si se modifica algo, a lo que el licenciado Pablo Martínez respondió que sí. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que es la persona más cercana para poder colocar los créditos en el Jefe del Departamento de Especies Municipales, en el caso del Departamento de Créditos Municipales es necesaria la información que allí se maneja. Intervino el señor Daniel Calderón Portillo y consultó cuál es la municipalidad que se quejó en relación al crédito, a lo que el licenciado Pablo Martínez respondió que fue San Luis del Carmen porque en su momento, al darse cuenta de que solicitaría un crédito de setecientos mil dólares, él le mencionó que ISDEM podría otorgárselo pero posiblemente no se le visitó, a lo que el señor Daniel Calderón respondió que sí se le visitó y se le explicaron las condiciones, sin embargo el crédito que se le otorgó era para un plazo de quince años, mientras que el plazo que ofrece el Instituto son cinco años. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó ser del criterio que éste tema se ha visto como un negocio familiar, no se ha actuado como se debe actuar, es decir como personas de negocios; por tanto se debe contratar a una persona que se encargue de colocar los créditos, o generar comisiones y estímulos para quienes coloquen los créditos. Intervino el licenciado David Figueroa y manifestó que eso sería a largo plazo, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que no, debe ser a corto plazo, desconoce si la Ley Orgánica del ISDEM faculta que se genere una comisión, si no lo faculta se debe buscar una reforma para generar un estímulo a quien coloque créditos, es necesario hacerlo ahora. Intervino el señor Daniel Calderón Portillo y manifestó que el problema es el plazo y la tasa de interés, la cual es mayor que la de otros bancos, no así en las cajas de crédito pero ofrecen plazo de quince años. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que el único banco que tiene las mismas tasas de interés es el Banco Hipotecario, a lo que el señor Daniel Calderón agregó que incluso pueden reducirlas más, lo cual es un problema. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y

manifestó que dependerá de la estrategia que se tenga, ya que los asesores y asesoras municipales deben informar a los alcaldes y alcaldesas que de otorgarles el crédito en ISDEM no tendrán que pagar la comisión por OIDP. Intervino el señor Daniel Calderón Portillo y manifestó que ésta semana se le informó que el municipio de Soyapango estaba interesado, conversó por teléfono con el Tesorero Municipal y le envió la oferta, por tanto está a la espera de visitarles; aclaró que al tener conocimiento de eso se realizan esas gestiones. Por otra parte, respecto a las categorizaciones de los municipios manifestó que es posible atender a los municipios con Categoría “A” y “B”, sin embargo aclaró que no se cuenta con todas las categorizaciones porque éstas son solicitadas por los municipios al Ministerio de Hacienda, por tanto sería un poco difícil obtenerlas pero se tratará de hacerlo. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que en este tema se debe tener el acompañamiento de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad, porque se acerca un año electoral donde probablemente no se tengan solicitudes de crédito pero existen proyectos emblemáticos que los alcaldes ejecutan porque hay un redito, hay votos de una comunidad, por ello sugiere girar instrucciones al licenciado Mario Jovel para que comunique a los alcaldes que aquellos proyectos emblemáticos tienen crédito para cinco años plazo y que los alcaldes busquen desde ya el proyecto emblemático que involucre a la comunidad. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y propuso que se tome un acuerdo para que comiencen a trabajar. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y propuso que se tome un acuerdo para conformar la comisión integrada por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado; el Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo y el Jefe del Departamento de Especies Municipales licenciado Arquímedes José Alvarado Chávez; que ésta semana se inicie con la capacitación y que se elabore un plan con el estudio de los potenciales clientes que visitarán; por ello la información del Departamento de Créditos Municipales es básica, ya que se debe hacer un estudio para que el próximo viernes se presente la estrategia y como se llevará a cabo. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si el trabajo de dicho equipo será temporal, a lo que el licenciado David Figueroa respondió que sí, se debe preparar la solución a mediano plazo. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si se establecerá plazo para la temporalidad, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que no. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que quedaría abierto hasta que se presente un plan a mediano plazo. A continuación el señor Presidente Rogelio Rivas sometió a aprobación la propuesta de acuerdo mencionada por el licenciado David Figueroa. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Crear la comisión para colocación de préstamos integrada por el Jefe del Departamento de Créditos Municipales Daniel Calderón Portillo, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica José Elenilson Nuila Delgado y el Jefe del Departamento de Especies Municipales Arquímedes José Alvarado Chávez; **b)** Instruir a la comisión para que presente en la próxima sesión de Consejo Directivo un Plan de Atención a las municipalidades. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Mario Andrés Martínez Gómez. **15 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el viernes cuatro de noviembre de 2016, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el licenciado Mario Ernesto García Rivera, se incorporó a la sesión a las once horas y veinticinco minutos, posterior al desarrollo del punto 4 de la agenda, relacionado a la modificación al presupuesto de ingresos y gastos del ISDEM para el ejercicio fiscal 2016 y solicitud de aprobación de las condiciones de contratación de línea de crédito por un monto de dos millones de dólares, financiada por Multi Inversiones Mi Banco, comprobándose el quórum a partir de ese momento con Ocho Directores Propietarios y Cinco Directores Suplentes. **II)** Que el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto nueve de la agenda, relacionado a la solicitud de aprobación del Reglamento del ISDEM para la prestación del servicio de agencia de compras, suministros o representación comercial en favor de las municipalidades y modificación de la política del ISDEM para el otorgamiento de préstamos y asistencia financiera a los municipios. **III)** Que el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y treinta y ocho minutos, durante el desarrollo del punto nueve de la agenda, relacionado a la solicitud de aprobación del Reglamento del ISDEM para la prestación del servicio de agencia de compras, suministros o representación comercial en favor de las municipalidades y modificación de la política del ISDEM para el otorgamiento de

préstamos y asistencia financiera a los municipios. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas y cuarenta minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.

La presente acta se encuentra en versión pública, por contener información confidencial concerniente al secreto comercial de conformidad a lo establecido en el artículo 24 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública.